



ALERTA DE DESINFECTANTES

Productos Sin Registro / Falsificados

CAR/FSM/ICN/CSB

Santiago, 30 de Octubre de 2020

Instituto de Salud Pública alerta a la comunidad sobre "CÁPSULA SANITIZANTE OZONO 3000 mg/h"

El Instituto de Salud Pública de Chile informa que ha recibido una denuncia sobre la emisión de una Resolución falsificada que autorizaría la **CÁPSULA SANITIZANTE OZONO 3000 mg/h** de Eugene Biotech SpA, empresa que no existe como titular de registro sanitario.

El ISP no entrega autorizaciones para la utilización de estas estructuras, tampoco se autoriza la aplicación de productos desinfectantes sobre la piel.

No existe registro sanitario que respalde su seguridad, calidad y eficacia; además, la importación, tenencia, transferencia, uso, distribución y comercialización en Chile, de estas cápsulas, no está autorizada como producto desinfectante.

Con el fin de minimizar los riesgos asociados a este y otros productos no autorizados, el Instituto de Salud Pública de Chile recomienda tomar las siguientes medidas:

A. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- NO comprar desinfectantes sin registro sanitario, ya que pueden contener sustancias dañinas o componentes no declarados en su rotulación. Situación que podría afectar gravemente la salud.
- Los productos registrados en el ISP, tienen el número de registro en su etiqueta, que además puede ser verificado en la página web, a través del buscador de productos registrados: <http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>
- En cuanto a los productos autorizados para su fabricación y comercialización excepcional sin registro sanitario vigente, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el listado está disponible en <http://www.ispch.cl/covid-19>
- Un producto sin registro sanitario no tiene evidencia de su capacidad para eliminar microorganismos patógenos.
- Tener en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en sitios y en redes sociales de Internet.
- Si ha adquirido el producto antes individualizado, u otro, sin registro sanitario, suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar y denuncie a la Seremi de Salud de su localidad .

B. MEDIDAS A TOMAR POR LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

- Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente pueda comercializarse la **CÁPSULA SANITIZANTE OZONO 3000 mg/h** y tomar las medidas sanitarias a las que haya lugar.

C. A LOS ESTABLECIMIENTOS TITULARES, DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y MEDIOS PUBLICITARIOS

- Tomar conocimiento de que la fabricación, importación, exportación, distribución, tenencia, uso y publicidad la **CÁPSULA SANITIZANTE OZONO 3000 mg/h** como producto desinfectante, no están permitidos; proceder de esta forma los expondrá a la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.



Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE